Consultas Realizadas

Licitación 404603 - SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGISTICO Y PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA - PLURIANUAL

Consulta 1 - CONSULTA 10 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

10. En el Anexo 3.2 Total de Sesiones por turno y departamento de PISA, se menciona un número de sesiones muy superior al número de sesiones previstos en la Tabla 3.2 Resumen del operativo de campo de la Aplicación Definitiva de PISA (pág.44), y al número de turnos mencionados en el Anexo 3.1 Total de instituciones por turno y por departamento. Por ejemplo, en el Anexo 3.1 se menciona que en Capital se preven 3 turnos noche y en el Anexo 3.2 para Capital turno noche se indican 21 sesiones. Este número es correcto? Cómo se interpreta? por favor aclarar si los números del Anexo 3.2 son correctos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

- La cantidad de sesiones previstas en la Tabla N° 3.2 donde se especifica: "1 a 3 sesiones de aplicación por institución educativa, dependiendo de la cantidad de turnos...", hace referencia a que, si una institución educativa seleccionada para la muestra tiene tres turnos, el aplicador asignado realizará tres sesiones de aplicación en un día. Una institución educativa puede tener un solo turno o un máximo de tres turnos, y las aplicaciones en esa institución igual se deben realizar en un solo día. Por otro lado, se especifica también en la misma tabla que se contempla ..." 1 a 2 sesiones adicionales para revisita en el turno seleccionado..." lo que implica volver a ir a la institución educativa para realizar una sesión adicional si la cantidad de estudiantes del día de aplicación no alcanzara el mínimo requerido.

- Con respecto a las tablas del ANEXO 3. OPERATIVO PISA:
o Anexo 3.1. TOTAL DE INSTITUCIONES POR TURNO Y DEPARTAMENTO - PISA, la misma contiene la proyección de instituciones a ser evaluadas con base a la distribución que se tuvo en la aplicación piloto.

o Anexo 3.2. TOTAL DE SESIONES POR TURNO Y DEPARTAMENTO - PISA, la información reflejada es sobre secciones, no sesiones, por tanto, se hace la siguiente aclaración:

Dice: ANEXO 3.2. Total de sesiones por turno y departamento - PISA
Debe decir: ANEXO 3.2. Total de secciones por turno y departamento - PISA

A modo aclaratorio, para el caso de Capital figura una proyección de 83 secciones para Capital en el turno mañana, esto implica por ejemplo un estimativo de la cantidad de grados y cursos que se tienen previsto cubrir, aclarando que en una institución educativa pueden haber por ejemplo dos 9.° y dos 1.° curso, en el turno mañana, y la aplicación de ese turno se realiza con todos los estudiantes seleccionados de esos grados y cursos en un sola SESIÓN si es posible o en dos dependiendo de la situación institucional.

Consulta 2 - CONSULTA 9 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

9. En la Tabla 3.2 (pág. 44) Resumen del Operativo de campo de PISA, se menciona 12 monitores; sin embargo, en la Tabla 4.2 Operativo Aplicación Prueba Principal - PISA no se preven los 12 monitores pero se mencionan 6 observadores. Favor aclarar si se tratan de los mismos perfiles y la cantidad requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

REMITIRSE A LA ADENDA N° 1.

Consulta 3 - CONSULTA 8 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

8. En los Términos de referencia, en la Tabla 3.1 (pág 43), Resumen del operativo de campo de ENLACE,

a. mencionan 3 semanas de aplicación del operativo ENLACE; sin embargo, en la Tabla 4.1 (pág 45.) Operativo Aplicación Piloto ENLACE, se hace referencia sólo a 2 semanas de aplicación (en la columna Periodo de contratación). Por favor, confirmar que este operativo prevé 3 semanas de aplicación de las pruebas y no 2.
b. Además, se señala el establecimiento de “6 Coordinaciones Regionales (SEDES) que serán organizadas desde el centro de operaciones”. Tal como está escrito, no queda claro si la logística de aplicación implica trabajar con SEDES regionales instaladas en los departamentos o si todos los Coordinadores Regionales estarán instalados en el Centro de Operaciones. Por favor aclarar este punto.
c. En el mismo apartado de Regionalización y Sedes Operativas, se mencionan 6 y 12 monitores por separado; sin embargo, en la Tabla 4.1 (pág.45) Operativo Aplicación piloto ENLACE se mencionan 6 Observadores/Monitores. Por favor aclarar, ¿cuántos monitores/fiscalizadores serán necesarios para el operativo ENLACE?

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

A-REMITIRSE A LA ADENDA N° 1.
B- Para ENLACE la organización logística se realizará en el Centro de Operaciones del INEE, sito en Pa'i Pérez c/Tte. Garay, Barrio San Vicente. Asunción - Paraguay. La ejecución del operativo de campo será liderada por los 6 Coordinadores Regionales y las sedes operativas serán instaladas en los establecimientos del MEC.
C-REMITIRSE A LA ADENDA N° 1.

Consulta 4 - CONSULTA74 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

7. En los términos de referencia, sección G15. “Otros servicios” (pág. 38) se indica que la empresa debe provisionar proyectores, cuando sea necesario en las salas de capacitación, así como impresoras (2) y notebooks (6+20=26). En el mismo apartado, se menciona que los equipos tecnológicos serán entregados al contratante una vez finalizado el contrato.

a. Las donaciones ¿se refieren sólo a las notebooks o incluye también los proyectores y las impresoras?
b. En estas cantidades solicitadas de notebooks (26), e impresoras (2) ¿están incluidas las cantidades solicitadas en la Tabla Nro 2 en G7, pág.35 (1 computadora por sede, 1 impresora láser con toner por sede)?
c. Al respecto de las sedes, ¿estos equipamientos deben proveerse a los 5 locales mencionados en la Tabla Nro 2 pág.35, o sólo a los 4 locales del interior de país (San Pedro, Encarnación, Cnel Oviedo y CDE) ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

A- La provisión de los insumos será mediante documentación formal y los equipos tecnológicos serán entregados al contratante una vez finalizado el contrato a través de un acta para que formen parte del patrimonio del INEE, de la totalidad de los equipos informáticos adquiridos en el marco de este servicio.
B-Sí están incluidas.
C-REMITIRSE A LA ADENDA N° 1

Consulta 5 - CONSULTA 6 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

Sobre Sección 5 Términos de referencia

6. En la Sección D, Características de los servicios requeridos, se menciona “cuestionarios de factores asociados para estudiantes, profesores y directores” (Operativo 2) y en la Tabla 3.2 Resumen del Operativo de Campo de PISA (página 44) se menciona 2500 docentes; sin embargo, en la Sección H Responsabilidades del MEC, H3 Instrumentos para el operativo de aplicación, sólo se mencionan los cuestionarios para estudiantes y directores. Por favor aclarar si la consultora aplicará algún instrumento a los docentes de PISA y cuáles serán las actividades específicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

En la Tabla 3.2 Resumen del Operativo de Campo de PISA, se especifican solamente los instrumentos que serán aplicados en papel: estudiantes, profesores y directores; con respecto al cuestionario para los docentes los mismos serán aplicados en formato digital. El INEE será el encargado del diseño del instrumento y de la aplicación.

Consulta 6 - CONSULTA 5 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

5. Párrafo de referencia 5.2 Item 3.2 pág 24:

a. Criterios de evaluación del Coordinador de equipo, pág 24 y 68: favor aclarar el puntaje total que se otorgará por la Experiencia General. La interpretación que hacemos es que se otorgará un total de 4 puntos: 1 punto por los 10 años de experiencia mínima + 3 puntos por 3 años adicionales = 4 Puntos. Sumando estos 4 puntos a los 6 puntos (por 3 experiencias específicas) de la Experiencia Específica resulta un total = 10 puntos. Es correcto este cálculo?

b. Criterios de evaluación del Coordinador de operativo de campo, pág 24 y 68: favor aclarar el puntaje total que se otorgará por la Experiencia General. La interpretación que hacemos es que se otorgará un total de 4 puntos: 2 puntos por los 4 años de experiencia mínima + 2 puntos por 2 años adicionales = 4 Puntos. Sumando estos 4 puntos a los 6 puntos (por 3 experiencias específicas) de la Experiencia Específica resulta un total = 10 puntos. Es correcto este cálculo?

c. Criterios de evaluación del Especialista en Análisis de Datos, pág 24 y 68: favor aclarar el puntaje total que se otorgará por la Experiencia General. La interpretación que hacemos es que se otorgará un total de 4 puntos: 2 puntos por los 4 años de experiencia mínima + 2 puntos por 2 años adicionales = 4 Puntos. Sumando estos 4 puntos a los 6 puntos (por 3 experiencias específicas) de la Experiencia Específica resulta un total = 10 puntos. Es correcto este cálculo?

d. También en relación al Especialista en Análisis de Datos, en la página 68 de lo Términos de Referencia dice ...(mínimo 500 registros procesados en sumatoria en los años 2018, 2019, 2020 y 2021) y en la página 24 de la Hoja de Datos, esto no se menciona. Al parecer es una copia que se hizo del requerimiento para la empresa y se llevó al especialista en análisis de datos. Favor aclarar si el criterio válido es el que se encuentra en la página 24 de la Hoja de Datos, ítem 3.2.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

a. La interpretación es correcta.
b. La interpretación es correcta.
c. La interpretación es correcta.
d. Lo correcto es "mínimo 500 registros procesados", como se detalla en la página 24 de la Hoja de Datos, ítems 3.2.

Consulta 7 - CONSULTA 4 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

4. Párrafo de referencia 5.2 de la Hoja de Datos (pág. 23), punto 3. Evaluación de la propuesta técnica: 3.2 evaluación de la propuesta técnica, favor aclarar sobre el puntaje total del Plan de Trabajo, ya que hay inconsistencias con los puntajes del ANEXO 7: Criterios de Evaluación y Calificación, pág 67. Por ejemplo, en la página 23, las sumas parciales no resultan en 45 puntos, sino en 48 puntos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

Lo correcto es lo detallado en la página 67, lo especificado en la página 23 debe ser tal como se detalla a continuación:
La PT debe incluir:
A. Plan de Trabajo (hasta un máximo de 45 puntos)
Considerando en cada uno la coherencia, exhaustividad, claridad y concreción. Los indicadores de la rúbrica serán:
- No presenta Plan de Trabajo: La oferta será descalificada.
- Presenta Plan de Trabajo operativo Básico: 10 (diez) puntos no incluye todos los procedimientos para la realización del operativo
- Presenta un Plan de Trabajo: 45 (cuarenta y cinco) puntos que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir con eficiencia los objetivos del Operativo de Campo. El Plan de Trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos:
(a) Metodología de trabajo 21 puntos, que deberá reflejar
(i) Claridad en la propuesta de trabajo de campo
- Coherencia entre las actividades y el cronograma y tiempo establecido para el desarrollo de las mismas (3 puntos)
(ii) Desarrollo de los planes de:
- Capacitación y reclutamiento para el trabajo de campo (3 puntos)
- Organización logística y comunicación (3 puntos)
- Resguardo y traslado de los instrumentos (3 puntos)
- Aplicación de los instrumentos (3 puntos)
- Sistematización y procesamiento de datos (3 puntos)
- Consistencia y análisis de datos (3 puntos)
(b) Cronograma de actividades (periodo en días) 7 puntos.
(d) Responsables por actividad 3 puntos.
(e) Equipo tecnológicos e Instalaciones para el operativo 7 puntos.
(f) Estrategias y recursos para el seguimiento y evaluación 7 puntos.

Consulta 8 - CONSULTA 3 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022

3. Párrafo de referencia 5.2 de la Hoja de Datos, 2. Capacidad Económica – Financiera, punto 2.1 y 2.2, ¿cuáles son los formularios para presentación de facturaciones y ratios?. Por favor compartir archivos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022

REMITIRSE A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC. (EN CUANTO A FACTURACIONES).
REMITIRSE A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC. (EN CUANTO A RATIOS)

Consulta 9 - CONSULTA 2 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
2. Párrafo de referencia 5.2 de la Hoja de Datos, 1. Capacidad Legal. En documentos requeridos, se refiere al Anexo A. Al respecto, los documentos administrativos para personas jurídicas del Anexo A, incluidos los Sustanciales, pueden ser sustituidos por la Constancia del SIPE?. o prefieren que de todos modos se presenten impresos los documentos que ya constan en el SIPE?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA SIPE.		

Consulta 10 - CONSULTA 1 -HOJA DE DATOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2022
1. Párrafo de referencia 3.6 de la Hoja de Datos, pág 16: para la propuesta técnica, punto 10 ¿cuál es el formulario de declaración jurada de realización total de la consultoría? Por favor, podrían compartir el archivo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
PARA EL MISMO NO SE CUENTA CON UN FORMULARIO ESTANDAR SINO DEBE DECLARAR POR ECRITO QUE REALIZARÁ EN FORMA TOTAL LA CONSULTORÍA.		